



Resolución Directoral

N° 09353-2025-UGEL04

Comas, 14 de agosto de 2025

VISTOS: el Expediente N° 0753166-2025, el Informe N.°01001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH, el Memorándum 01877-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, el Informe Técnico N° 02084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, mediante el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se establece el ascenso progresivo del personal de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el referido Decreto Supremo tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para desarrollar el proceso de concurso interno de ascenso del personal de la salud, al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, autorizado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad con el numeral 9.2 del artículo 9 del mismo documento normativo, sobre la conformación de la Comisión del proceso de ascenso de las Unidades Ejecutoras, se establece que cada Unidad ejecutora se conforma la comisión del proceso de ascenso mediante Resolución del Titular de la Unidad

EXPEDIENTE: OGRH2025-INT-0753166 CLAVE: 2BE813

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: a) En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside. b) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside. c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario/a Técnico/a. d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; asimismo, señala que los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00120-2025-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 7 de agosto de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos del MINEDU, exhorta a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local a dar cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante el Informe N.° 01001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH, de fecha 13 de agosto 2025, la Jefatura de Recursos Humanos, procede con la designación del representante titular y alterno del Área de Recursos Humanos para la conformación de la Comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185; asimismo, solicita a la Titular de la UGEL 04, realizar las coordinaciones correspondientes para la designación de un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside, un/a representante del Área de Asesoría Jurídica y un/a representante del Área de Planificación y Presupuesto y sus representantes alternos;

Que, según Memorándum N° 01877-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, de fecha 14 de agosto de 2025, se designa al representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, y demás miembros titulares y alternos, a efectos que se realice las acciones administrativas correspondientes, respecto a la conformación de la Comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185;

Que, mediante Informe Técnico N° 02084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP, el Equipo de Administración de Personal, de fecha 14 de agosto de 2025, concluye que es factible conformar, la Comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, para el periodo 2025, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA;

Contando con los vistos buenos del Coordinador del Equipo de Administración de Personal, de la Jefatura del Área de Recursos Humanos, y de la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04 y;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 32185 que

EXPEDIENTE: OGRH2025-INT-0753166 CLAVE: 2BE813

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 013-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, concordante con el “Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana”, aprobado con la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N°32185, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 para el periodo 2025, la cual estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo
01	ZEVALLS SPINETTA, CESAR ROBERTO Representante de la máxima autoridad administrativa de la UGEL N° 04	Presidente	cesar.zevallos@ugel04.gob.pe
02	SALAZAR MEJIA, ELISA Representante del Área de Recursos Humanos	Secretario Técnico	elisa.salazar@ugel04.gob.pe
03	GUTIERREZ BARRETO, YINA NARYELY Representante del Área de Asesoría Jurídica	Miembro	yina.gutierrez@ugel04.gob.pe
04	HUAMANI HUAMACCTO CARLA Representante del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro	carla.huamani@ugel04.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTE			
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo
01	DELGADO CAPCHA, ROSA MARIA Representante de la máxima autoridad administrativa de la UGEL N° 04	Presidente	rosa.delgado@ugel04.gob.pe
02	ABREGO PUMACHAGUA, HERBERT WILTON Representante del Área de Recursos Humanos	Secretario Técnico	herbert.abrego@ugel04.gob.pe
03	RUIZ HUANCA, LUCERO SULAMITA Representante del Área de Asesoría Jurídica	Miembro	lucero.ruiz@ugel04.gob.pe
04	BAQUERIZO ALIAGA, JESUS AMADEO Representante del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro	jesus.baquerizo@ugel04.gob.pe

Artículo 2.- ENCARGAR, al citado Comité el estricto cumplimiento de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA,

EXPEDIENTE: OGRH2025-INT-0753166 CLAVE: 2BE813

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y apego a la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo y el Informe Técnico N° 02084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP, a los administrados comprendidos en el artículo 1, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con decreto supremo N° 004-2019-JUS; así como a las áreas y equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 04 - COMAS



VASQUEZ RUIZ Ysidro FAU
20260014987 hard
COORDINADOR EQ. ADM.
PERSONAL - UGEL04
Doy V° B°
2025/08/15 08:13:54



CUNZA PRINCIPE Nelly
Rufina FAU 20260014987
hard
DIRECTORA UGEL04
En señal de conformidad
2025/08/15 09:28:52



QUISPICHUCO TAICO
Jesus Adolfo FAU
20260014987 hard
JEFE DE ÁREA I - ÁREA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
UGEL04
Doy V° B°
2025/08/15 09:24:58



MENESES AMAYA Roxana
Jacqueli FAU 20260014987
hard
JEFE DE ÁREA I - ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS -
UGEL04
Doy V° B°
2025/08/15 07:40:52

EXPEDIENTE: OGRH2025-INT-0753166 CLAVE: 2BE813

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

